

**PROCEDIMIENTO DE LAS BOLSAS TEMPORALES DE OPERARIOS DEL PPIF.
PRESTACIÓN PREVENTIVA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES
(SVPIF). VIGILANTE OBSERVATORIO FORESTAL/ OPERARIOS DE LAS
UNIDADES DE PREVENCIÓN.**

JUNIO 2018

GENERALIDADES

1) Los puestos a cubrir con esta bolsa son:

- Vigilante Observatorio Forestal
- Operario de prevención en sus diferentes modalidades:
 - Unidad Básica de Prevención
 - Unidades especializadas de Prevención.
 - Unidades motorizadas de Prevención.
 - Unidades polivalentes de Prevención.
 - Personal de unidades comarcales.
 -

Tipos de Contrato: Eventuales, Contrato por obra y servicio, Acumulación de tareas, Interinidad, etc...

2) La bolsa se constituirá por demarcación forestal, los candidatos podrán presentarse a una o varias demarcaciones forestales. En el anexo 1 se relacionan los medios actuales adscritos a cada demarcación. La relación de medios por demarcación viene supeditada a la encomienda de gestión en la que se enmarca el Servicio de Vigilancia Preventiva frente al riesgo de incendios forestales.

3) La creación de la bolsa por demarcaciones forestales implicará que no será causa de renuncia justificada al puesto de trabajo residir a más de 50Km del puesto ofertado.

4) VAERSA dispone de un portal de ocupación vía web en la que aquellas personas interesadas en trabajar para la empresa pueden darse de alta creando un perfil propio. El hecho de estar dado de alta en esta plataforma de contratación no exonera al candidato/a de la obligación de inscribirse en la bolsa que sea de su interés.

La puntuación de la autobaremación obtenida por el candidato/a en el momento de la inscripción en la bolsa sólo será modificada a la baja en el proceso de valoración de los candidatos/as a realizar por la empresa. No se podrán alegar nuevos méritos, una vez finalizado el plazo de presentación de los mismos.

5) Los derechos de examen para esta bolsa tendrán un **importe de 5 €**.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: **ES35 2038 8723 5260 0002 4475** en el concepto se indicará **Inscripción bolsa + Nombre y Apellidos**. (Adjuntar justificante en el apartado de inscripción correspondiente).

6) La constitución de esta nueva bolsa de empleo temporal deja sin efecto la precedente.

FUNCIONES Y TAREAS

- 1) Vigilancia y detección de incendios, humos y cualquier riesgo potencial del terreno forestal.
- 2) Activar los mecanismos de alarma y transmitir la información adecuada.
- 3) Informar a los usuarios del terreno forestal o a los colindantes sobre los riesgos de incendio, niveles de pre-emergencia, normativa, campañas de prevención, peligros del uso del fuego y de otras medidas cautelares en materia de prevención o relacionadas.
- 4) Las funciones que están enmarcadas dentro del Plan Especial de Riesgo de Incendios Forestales.
- 5) La colaboración que se le solicite en las situaciones de emergencia y que fueran requeridas por el órgano competente de este servicio.
- 6) Localizar accesos y guiar medios de emergencias
- 7) Las tareas análogas y relacionadas con el servicio que les fueran asignadas por sus superiores, que estén relacionadas con el puesto de trabajo y que resultaren necesarias para prevenir el fuego y sus efectos colaterales

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Si no se cumplen estos requisitos no es posible acceder a la bolsa de trabajo

No haber sido separado del servicio en Vaersa, de la Administración o en otra empresa pública o privada por expediente disciplinario firme, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

TITULACIÓN REQUERIDA

1. Certificado de escolaridad
2. Primer ciclo de la ESO o titulación equivalentes
3. Carnet de conducir tipo B para todos los aspirantes.
4. Carnet de conducir A para las unidades motorizadas

Si se trata de un título del extranjero, éste ha de ser convalidado por los Organismos Nacionales Competentes.

Tener la aptitud y capacidad adecuadas para el desempeño de las tareas del puesto convocado que se acreditará mediante la calificación de apto/a en el reconocimiento médico que realizarán los servicios médicos del Servicio de Prevención Ajeno tras la contratación.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Si no se cumplen estos requisitos no es posible acceder a la bolsa de trabajo

REQUISITOS ADICIONALES

Puntuación Máxima: 42 puntos

a) Experiencia Profesional, (puntuación máxima 25 puntos)

- Servicios prestados en Vaersa, en la misma categoría y sector de los puestos de esta Bolsa: 0,30 por cada mes en activo.
- Servicios prestados en puestos de la misma categoría y sector o puestos de características similares a los puestos de esta Bolsa, desempeñados en otras Empresas Públicas, Administraciones Públicas y en otras empresas: 0,15 puntos por cada mes en activo.
- Por servicios prestados en Vaersa, en puestos NO relacionados con los de esta Bolsa: 0,05 puntos por cada mes que haya estado en activo

Cuando Vaersa solicite que se aporten los certificados originales, se han de aportar en los plazos indicados. En caso de no poder aportarse, NO se computarán estos méritos. En caso de que se trate de méritos conseguidos en Vaersa, han de justificarte igualmente.

b) Valenciano (puntuación máxima 4 puntos)

Los certificados han de ser expedidos por la *Junta Qualificadora de Coneiximents del Valencià* u organismo homologado por la misma. Se considerarán estos certificados o los equivalentes que se puedan generar en futuras normativas.

Certificado Conocimiento oral: 0,75 puntos

Certificado Grado Elemental: 1 punto

Certificado Grado Medio: 2 puntos

Certificado Grado Superior: 4 puntos

c) Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2 puntos)

Esta puntuación se excluye si ha sido valorada en otros apartados del proceso.

-0,40 puntos por cada curso completado de los ciclos de la Escuela Oficial de Idiomas y otros certificados equivalentes emitidos por organismos oficialmente reconocidos.

-0,40 puntos por cada 12 créditos de Idioma Comunitario, expedido por la Universidad como consecuencia de las diferentes titulaciones de Filología y otros certificados equivalentes emitidos por organismos oficialmente reconocidos.

La validez de este mérito se acreditará con el certificado del órgano competente.

REQUISITOS ADICIONALES

Puntuación Máxima: 42 puntos

a) Otras titulaciones (puntuación máxima 3 puntos)

Cualquier otra titulación académica de la misma especialidad equivalente a las anteriormente expuestas o de rango superior a las mencionadas y que tenga relación con la actividad a desarrollar: 1,5 puntos.

Los candidatos y candidatas con titulaciones académicas obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

Los certificados se librarán por el órgano competente.

b) Personal con diversidad funcional (puntuación máxima 5 puntos)

La Diversidad Funcional NO podrá impedir realizar las funciones descritas en las características del puesto de trabajo.

Diversidad Funcional igual o superior al 33%; 2,5 puntos

Diversidad Funcional igual o superior al 65%: 5 puntos

Las personas con diversidad funcional que superen las pruebas selectivas deberán presentar de forma previa a su contratación una fotocopia compulsada de la certificación de la Conselleria de Bienestar Social u órganos competentes de otras administraciones públicas que acredite discapacidad igual o superior al 33% así como un **informe de compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones del puesto expedido por facultativo competente. En dichos casos, esta circunstancia será condición indispensable para su contratación.**

Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. La adecuada capacidad y aptitud se acreditará mediante la calificación de apto/a en el reconocimiento médico que realizarán los servicios médicos del Servicio de Prevención Ajeno con los que la empresa tiene concertada la vigilancia de la salud de los trabajadores.

c) Otras Formaciones específicas relacionadas con el puesto: (Puntuación máxima 3 puntos.)

- Formaciones complementarias relacionadas con el puesto:

- De 21 a 25 horas de formación: 0.5 puntos
- De 26 a 50 horas de formación: 1 punto.
- De 51 a 100 horas de formación: 2 puntos
- De 101 horas en adelante: 3 puntos

PRUEBA SELECTIVA

Puntuación máxima 10 puntos

Tiene carácter eliminatorio, de forma que el personal que no supere esta prueba quedará automáticamente eliminado de la Bolsa

El valor de esta prueba es de 10 puntos sobre el total.

PREGUNTAS TIPO TEST: Resultado: 10 puntos

- 40 preguntas de tipo test.
 - A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales el candidato ha de elegir tan sólo una.
 - Las preguntas correctas tendrán el valor de 0,25 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,075 puntos.
- Para superar esta fase es necesario obtener una nota **igual o superior a 5 puntos** en el test.

Tiempo de realización: 45 minutos

TEMARIO

BLOQUE 1 INCENDIOS FORESTALES. *MANUAL CURSO PREVENCIÓN IVASPE FACILITADO POR LA EMPRESA*

- 2.- Conceptos, definiciones y clasificaciones generales.
 - 2.1.- Prevención de incendios. (definición Ley de Montes)
 - 2.1.1.- Prevención de la iniciación
 - 2.1.2 Prevención de la propagación
- 4.- Los incendios en la Comunidad Valenciana.
 - 4.2.- Problemática de la Comunidad Valenciana.
 - 4.2.1- Introducción
 - 4.2.2- Factores (En iniciación. En propagación)
- 8.- Planificación, diseño y tipos de vigilancia.
 - 8.1.- Tipos de humos.

BLOQUE 2 NORMAS TÉCNICAS (*MANUAL CURSO PREVENCIÓN IVASPE FACILITADO POR LA EMPRESA Y www.agroambient.gva.es*)

- 1. Normas Técnicas Áreas Cortafuegos.
- 2.- Definición y caracterización Áreas cortafuegos
- 3.- Redes de Áreas Cortafuegos

TEMARIO

3.2.- División transversal de las áreas cortafuegos

3.3.2.- Banda de decapado (definición)

3.3.3.- Banda de desbroce (definición)

3.3.4.- Banda auxiliar

III. Normas Técnicas Viales Forestales.

3. Red viaria óptima. Orden del vial

3.1. Clasificación de la red óptima

IV. Otras infraestructuras

4.1. Paelleros

4.2 Chimeneas

V. Norma Técnica instalaciones Recreativas.

3.2. Tratamiento de la vegetación perimetral de las instalaciones recreativas.

3.3. Tratamiento de la vegetación interior de las instalaciones de recreo.

3.4. Características constructivas de los edificios con puntos de fuego.

BLOQUE 3 COMUNICACIÓN *MANUAL CURSO PREVENCIÓN IVASPE FACILITADO POR LA EMPRESA*

6.-La comunicación efectiva.

6.1.-Tipos de comunicación.

6.2.-Claves de la comunicación.

BLOQUE 4 SEGURIDAD Y SALUD *MANUAL CURSO BASICO EN SEGURIDAD EN INCENDIOS FORESTALES IVASPE FACILITADO POR LA EMPRESA*

2.- Precauciones generales

5.- Protocolo OCELA

8.- Precauciones al caminar por el monte

10.- Normas de conducción durante el servicio

15.- Precauciones en el empleo de helicópteros

16.- Precauciones ante descargas de medios aéreos

TEMARIO

21.1 Atrapamiento

21.2 Atrapamiento en zonas alejadas de vehículo

21.3 Refugio en vehículos

BLOQUE 5 GEOGRAFIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Geografía política de la Comunitat

Geografía física de la Comunitat

Mapas CV

<http://www.icv.gva.es/ca/mapas-autonomicos-cv300>

Parques naturales de la Comunitat

BLOQUE 6 METEOROLOGIA. *MANUAL CURSO METEOROLOGIA IVASPE FACILITADO POR LA EMPRESA*

4. **Meteorología aplicada a la extinción de incendios forestales;** 8. Patrones asociados a la incidencia de los incendios forestales en la Comunitat Valenciana.

5.- **Obtención de previsiones meteorológicas;** 2 Fuentes de previsiones meteorológicas.

BLOQUE 7 PLAN ESPECIAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.

<http://www.112cv.gva.es/incendios-forestales1>

2- ANÁLISIS DEL RIESGO

1. Introducción

i. Orografía

ii. Climatología

iii. Vegetación

- Especies arbóreas dominantes:

<http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural/especies-arboreas-dominantes>

iv. Factor humano

2. Análisis del riesgo

TEMARIO

3. Zonificación del territorio
4. Épocas de peligro
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN
 1. Fases
 2. Estructura organizativa
 3. El centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat
 - 3.1.2 Central de Prevención de Incendios Forestales de Valencia
 - 4.2 Las Centrales de Prevención de Incendios Forestales de Castellón y Alicante
 5. CECOPI
 - 6.1 La Dirección del PEIF
 10. Unidades básicas
4. OPERATIVIDAD
 1. Operatividad

- Preemergencias
 - Establecimiento del nivel de preemergencia
 - Zonificación territorial
 - Difusión de la preemergencia
 - Actuaciones en las preemergencias
 - Procedimientos de actuación
- Emergencias
 - Movilización inicial de medios
- 2. Medidas de protección
 - Medidas de protección para la población
 - Consejos a la población

ANEXO IV (Zonificación territorial en base a las preemergencias, provincia, comarca y municipios)

BLOQUE 8 LEGISLACIÓN

1. Resolución de 26 de enero de 2018 de la DG de Prevención de Incendios Forestales
2. Resolución de 10 de marzo de 2014 de la DG de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas.
3. Resolución de 12 de mayo de 2017 de la DG de Prevención de Incendios Forestales
4. Orden de 2 de marzo de 2005 de la Conselleria de Territorio y Vivienda
5. Decreto 7/2004 de 23 de enero del Consell de la Generalitat. Anexo del Decreto 7/2004
6. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre mujeres y hombres modificada por la Ley 13/2016

BLOQUE 9 BÁSICO DE CATOGRAFIA Y LOCUS (APP). [MANUAL CURSO CARTOGRAFÍA](#)

TEMARIO

PREVENCIÓN Y MANUAL CURSO CARTOGRAFIA IVASPE, LOCUS FACILITADOS POR LA EMPRESA

MANUAL CURSO CARTOGRAFÍA PREVENCIÓN. Completo
MANUAL CURSO CARTOGRAFIA IVASPE; LOCUS. Completo

ANEXO 1

UNIDADES	MUNICIPIO SALIDA	DEMARCACIÓN FORESTAL
V101-V102	ADEMUZ - ADEMUZ	CHELVA
V103-V105	TITAGUAS - TUÉJAR	CHELVA
V106-V107	ANDILLA - VILLAR DEL ARZOBISPO	CHELVA
V120-V121	TUÉJAR - TUÉJAR	CHELVA
V801-V811	CASINOS - CHELVA	CHELVA
V104-V304	BENAGÉBER - SINARCAS	CHELVA - REQUENA
V201-V202	BUÑOL - CHIVA	LLIRIA
V203-V204	VILAMARXANT – LLÍRIA	LLIRIA
V205-V206	SERRA - SERRA	LLIRIA
V601-V603	VALÈNCIA – VALÈNCIA	LLIRIA
V602-V605	VALÈNCIA – VALÈNCIA	LLIRIA
V604-V606	VALÈNCIA – VALÈNCIA	LLIRIA
V702-V712	SERRA - PORTACELI	LLIRIA
V802-V812	CHIVA - BÉTERA	LLIRIA
V804-V814	PICASSENT - PICASSENT	LLIRIA
V401-V402	GARROFERA - ALZIRA	POLINYA DEL XUQUER
V403-V404	GANDIA - GANDIA	POLINYA DEL XUQUER
V420-V421	GARROFERA - GARROFERA	POLINYA DEL XUQUER
V301-V302	UTIEL - UTIEL	REQUENA
V303-V305	REQUENA - REQUENA	REQUENA
V306-V307	COFRENTES - CORTES	REQUENA
V308-V309	AYORA - AYORA	REQUENA
V320-V321	REQUENA - REQUENA	REQUENA
V330-V331	JARAFUEL - JARAFUEL	REQUENA
V803-V813	REQUENA - UTIEL	REQUENA
V501-V502	BICORP - BOLBAITE	XÀTIVA
V503-V504	ENGUERA - ENGUERA	XÀTIVA
V505-V506	FONTANARS - FONTANARS	XÀTIVA
V507-V508	CASTELLÓ DE RUGAT - ONTINYENT	XÀTIVA
V520-V521	XÀTIVA - XÀTIVA	XÀTIVA
V805-V815	XÀTIVA - ONTINYENT	XÀTIVA
OBSERVATORIO	TÉRMINO MUNICIPAL	DEMARCACIÓN FORESTAL

EL REMEDIO.	CHELVA	CHELVA
LA TRAVINA.	ARAS DE ALPUENTE	CHELVA
EL GAVILÁN.	PUEBLA DE SAN MIGUEL	CHELVA
CERRO SIMÓN.	ANDILLA	CHELVA
VALDESIERRAS.	BENAGÉBER	CHELVA
BUENA LECHE.	TUEJAR	CHELVA
ALTO NEGRO.	LA YESA	CHELVA
CPIFV	L'ELIANA	LLIRIA
SIERRA MARTÉS.	YÁTOVA	LLIRIA
ALTO DEL PINO.	SERRA	LLIRIA
LAS HIERBAS.	CHIVA	LLIRIA
SIERRE DEL AVE.	DOS AGUAS	LLIRIA
MONDÚBER.	XERESA	POLINYA DEL XUQUER
EL PALMERAL.	TOUS	POLINYA DEL XUQUER
BESORI.	LLOMBAI	POLINYA DEL XUQUER
SIERRA NEGRETE.	UTIEL	REQUENA
EL CASTILICO.	JARAFUEL	REQUENA
CAROCHE.	TERESA DE COFRENTES	REQUENA
PICO ROPÉ.	CHERA	REQUENA
MOLUENGO.	VILLARGORDO DEL CABRIEL	REQUENA
ALTO DE ALCOLA.	COFRENTES	REQUENA
CASA DEL DOCTOR.	REQUENA	REQUENA
LA HERRADA.	REQUENA	REQUENA
CERRO CARPIO.	SINARCAS	REQUENA
LA HUNDE.	AYORA	REQUENA
VALLADA.	VALLADA	XÁTIVA
BENIATJAR.	BENIATJAR	XÁTIVA
MONTE MAYOR.	BICORP	XÁTIVA
CAPERUCHO.	FONT DE LA FIGUERA	XÁTIVA

UNIDADES	MUNICIPIO SALIDA	DEMARCACIÓN FORESTAL
A201-A202	PLANES-PLANES	ALCOI
A203-A204	COCENTAINA-COCENTAINA	ALCOI
A205-A206	CAMPO DE MIRRA-CAMPO DE MIRRA	ALCOI
A601-A602	VILLENA-VILLENA	ALCOI
A220-A221	COCENTAINA-COCENTAINA	ALCOI
A802-A812	COCENTAINA-COCENTAINA	ALCOI
A101-A102	CASTELL DE CASTELL-CASTELL DE CASTELLS	ALTEA
A103-A104	DÈNIA-DÈNIA	ALTEA
A105-A106	BENISSA-BENISSA	ALTEA
A107-A108	POLOP-POLOP	ALTEA
A109-A110	XIXONA-XIXONA	ALTEA
A603-A604	ALICANTE-ALICANTE	ALTEA
A701-A711	ALTEA-ALTEA	ALTEA
A120-A121	ALICANTE-ALICANTE	ALTEA
A801-A811	BENISSA-BENISSA	ALTEA
A301-A302	ELDA-ELDA	CREVILLENTE
A803-A813	ELDA-ELDA	CREVILLENTE
OBSERVATORIO	TÉRMINO MUNICIPAL	DEMARCACIÓN FORESTAL
FONT ROJA	ALCOI	ALCOI
RECONCO	BIAR	ALCOI
MARIOLA	AGRES	ALCOI
SERRELLA	QUATRETONDETA	ALCOI
MAIGMÓ	TIBI	ALCOI
CPIFA	SANTA FAZ	ALTEA
ALMISERÀ	VALL DE GALLINERA	ALTEA
COLL DE RATES	TÀRBENA	ALTEA
AITANA	CONFRIDES	ALTEA
AIXORTÀ	GUADALEST	ALTEA
COCOLL	CASTELL DE CASTELLS	ALTEA
CABEÇÓ	BUSOT	ALTEA
SALVIAR	XIXONA	ALTEA
RECLAT	MONOVAR	CREVILLENTE

UNIDADES	MUNICIPIO SALIDA	DEMARCACIÓN FORESTAL
C101-C102	MORELLA-XERT	SANT MATEU
C103-C104	FORCALL-VILLAFRANCA	SANT MATEU
C105-C106	SALZADELLA-SALZADELLA	SANT MATEU
C120-C121	SANT MATEU-SANT MATEU	SANT MATEU
C601-C602	VINARÓS-VINARÓS	SANT MATEU
C801-C811	TRAIQUERA-TRAIQUERA	SANT MATEU

C201-C202	VISTABELLA-VISTABELLA	VALL D'ALBA
C203-C204	VILLAFAMÉS-ADZANETA	VALL D'ALBA
C205-C206	ALCALÁ-ALCALÁ	VALL D'ALBA
C702-712	CASTELLÓN-CASTELLÓN	VALL D'ALBA
C603-C604	CASTELLÓN-CASTELLÓN	VALL D'ALBA
C802-C812	VALL D'ALBA-VALL D'ALBA	VALL D'ALBA
C301-C302	MONTANEJOS-ZUCAINA	SEGORBE
C303-C304	ONDA-ONDA	SEGORBE
C305-C306	EL TORO-VIVER	SEGORBE
C307-C308	SEGORBE-SEGORBE	SEGORBE
C320-C321	SEGORBE-VALL D'UIXO	SEGORBE
C803-8013	CAUDIEL-ALTURA	SEGORBE
OBSERVATORIO	TÉRMINO MUNICIPAL	DEMARCACIÓ FORESTAL
FREDES	POBLA DE BENIFASSÀ	SANT MATEU
LA CREU DEL GELAT	CINCTORRES	SANT MATEU
CANALISES	ZORITA	SANT MATEU
TORRECIPRÉS	MORELLA	SANT MATEU
CANALS	CASTELL DE CABRES	SANT MATEU
VALLIVANA	MORELLA	SANT MATEU
TURMELL	XERT	SANT MATEU
PICAYO	VILLAFRANCA	SANT MATEU
SAN JOSÉ	SALZADELLA	SANT MATEU
SANTA BÀRBARA	PINA DEL MONTALGRAO	SEGORBE
PUNTA DEL ALJIBE	ESLIDA	SEGORBE
BOQUERAS	ALTURA	SEGORBE
PEÑAS AMADOR	EL TORO-BEJÍS	SEGORBE
ALTO DEL PINAR	VILLAMALUR	SEGORBE
FRONTÓN	MONTANEJOS	SEGORBE
FELICIANO	JÉRICA	SEGORBE
OBSERVATORIO	TÉRMINO MUNICIPAL	DEMARCACIÓ FORESTAL
LA MUELA	FANZARA	SEGORBE
PICO DEL ÁGUILA	SEGORBE	SEGORBE
TRISTÁN	SEGORBE	SEGORBE
CPIFC	ALMASSORA	VALL D'ALBA
DESERT	BENICASSIM	VALL D'ALBA
LA LLOMA BERNAT	XODOS	VALL D'ALBA
AMETLER	ALCALÁ	VALL D'ALBA
PEÑAGOLOSA	VISTABELLA	VALL D'ALBA
SUBARRA	BENLLOCH	VALL D'ALBA
EL CABEZO	LUCENA DEL CID	VALL D'ALBA

ANEXO 2

FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.

- La presente bolsa es única, aunque subdividida territorialmente en 11 demarcaciones.
- La prueba selectiva será la misma para toda la bolsa.
- La subdivisión de la esta bolsa en demarcaciones forestales implica que no se considera causa de renuncia justificada la distancia entre la residencia del candidato/a y el puesto de trabajo ofertado.
- Los candidatos/as podrán presentarse a cuantas demarcaciones consideren oportunas.
- Se generarán listados de candidatos por cada una de las demarcaciones.
- Si un candidato/a no supera el periodo de prueba será expulsado de la bolsa, independientemente de las demarcaciones en las que esté inscrito.
- **La opción de activación/desactivación de la bolsa afecta a todas las demarcaciones a las que un candidato/a esté inscrito. (No existe posibilidad de activación/desactivación por demarcación).**

- El resto de condicionantes de funcionamiento vienen recogidos en las presentes bases o en la reglamentación genérica de las bolsas de empleo temporal de Vaersa.